

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Servicio Nacional de Productos Agrarios. Venta de carne congelada.	16002
Dirección General de Inspección y Servicios. Concurso de obras.	15998	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO	
Dirección General de Inspección y Servicios. Concurso para adquisición de planímetros digitales.	15998	Comisaría General de Promoción Comercial y Ferias. Concurso para contratación de transporte de mercancías.	16002
Dirección General de Inspección y Servicios. Concurso de teodolitos-brújula.	15998	Comisaría General de Promoción Cultural y Ferias. Concurso para la contratación de montaje y desmontaje de pabellón de España.	16003
Mesa de Contratación. Corrección de erratas de concurso-subasta de obras.	15999	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	
MINISTERIO DE DEFENSA		Dirección General de Correos y Telecomunicación. Concurso para adquirir material móvil.	16003
Patronato de Casas de la Armada. Concurso-subasta para contratar obras.	15999	Dirección General de Infraestructura del Transporte. Concurso para adjudicación de suministro.	16004
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Dirección General de Infraestructura del Transporte. Concurso-subasta para adjudicar obras.	16003
Dirección General de Obras Hidráulicas. Subastas de obras.	15999	Dirección General de Infraestructura del Transporte. Concurso para adjudicar contrato de asistencia técnica.	16004
Dirección General de Obras Hidráulicas. Concursos-subasta de obras.	15999	ADMINISTRACION LOCAL	
Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda. Concursos para proyecto y ejecución de obras.	16000	Diputación Provincial de Barcelona. Subasta de obras.	16004
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA		Diputación Provincial de Burgos. Concurso de obras.	16005
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Concursos de obras.	16001	Diputación Provincial de Burgos. Concurso de maquinaria.	16005
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION		Ayuntamiento de Burgos. Concurso para contratación de suministro e instalación de mobiliario.	16005
Dirección General de la Producción Agraria. Concurso para apertura de establecimiento para venta de carne equina en Segorbe (Castellón).	16002	Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón. Concurso para concesión de uso de diversas instalaciones.	16005
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Concurso-subasta de obras.	16002		

Otros anuncios

(Páginas 16006 a 16040)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14069 *CORRECCION de errores del Real Decreto 171/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de Servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de investigación agraria.*

Advertido error material en el texto del anexo remitido para su publicación del Real Decreto 171/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de Servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de investigación agraria, procede establecer las oportunas rectificaciones.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1981, en la página 3305, relación número 4, personal funcionario adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan, donde dice: «Laviña Gamilla, Amparo», debe decir: «Laviña Gomila, Amparo».

En la página 3306, relación número 4, retribuciones del personal 1980, donde dice: «Miguel Sanz, Santiago», debe decir:

«Minguez Sanz, Santiago», y en la página 3308, relación número 5, efectivos de personal laboral, donde dice: «Roig Costa, Carmen», debe decir: «Roig Costa, M.^a Carmen».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14070 *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de mayo de 1982 por la que se actualiza la estructura del Servicio de Movilización del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» nú-

mero 137, de fecha 9 de junio de 1982, página 15654, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado c) del número primero, donde dice: «... designado por el Servicio Central de Movilización del Alto Estado Mayor», debe decir: «... designado por el Servicio Central de Movilización».

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14071 *ORDEN de 5 de junio de 1982 por la que se dispone la inclusión de las normas UNE que se relacionan en la instrucción MI-BT-044 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.*

Ilustrísimo señor:

Las instrucciones técnicas complementarias anexas al vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión fueron aprobadas por la Orden de este Ministerio de 31 de octubre de 1973 y ampliadas posteriormente por la de 30 de septiembre de 1980.

En dichas normas no se contempla ninguna que se refiera a pilas secas. En consecuencia, y en base a adecuar nuestra normativa al resto de los países europeos y conseguir la unificación de características técnicas y mejores condiciones de seguridad y calidad procede la inclusión de las normas a que se refiere la presente Orden en la Instrucción MI-BT-044 del Reglamento mencionado a fin de que las citadas normas sean de obligado cumplimiento.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las normas UNE, que como anexo a la presente Orden se relacionan se incluyen en la Instrucción MI-BT-044 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, modificándose la Instrucción mencionada en el sentido que resulta de la inclusión dispuesta.

Segundo.—La fecha de entrada en vigor de la presente Orden ministerial será a los seis meses de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1982.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ANEXO

Número UNE	Fecha aprobación por IRANOR	Denominación
20.525.h.1	30-10-1971	Pilas secas para aplicación en aparatos eléctricos. Generalidades.
20.525.h.2	6-4-1972	Pilas secas para aplicación en aparatos electrónicos. Elementos de pila y terminales.
20.525.h.3	2-9-1971	Pilas secas para aplicación en aparatos electrónicos, radio, aparatos a transistores y aplicaciones análogas.
20.525.h.4	2-9-1971	Pilas secas para aplicación en aparatos electrónicos. Pilas para corrección auditiva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14072 *ORDEN de 28 de mayo de 1982 por la que se establece la protección para las nuevas obtenciones de melocotonero, nectarina, naranjo, mandarino, pomelo, limonero, habas, guisantes, judías, veza común y girasol.*

Ilustrísimo señor:

Con objeto de cumplir lo establecido en el artículo 1.º y disposición final segunda del Real Decreto 1674/1977, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Protección de Obtenciones Vegetales de 12 de marzo de 1975,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Podrán emitirse «Títulos de Obtención Vegetal» para las variedades vegetales correspondientes a melocotonero, nectarina, naranjo, mandarino, pomelo, limonero, habas, judías, guisantes, veza común y girasol, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1975, de Protección de Obtenciones Vegetales, y el Real Decreto que la desarrolla.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, queda abierto el Registro de Variedades Protegidas para las variedades vegetales a que se refiere dicho apartado.

3. El período de duración de la protección será de veinte años para las variedades de melocotonero, nectarina, naranjo, mandarino, pomelo y limonero, y de dieciséis años para las de habas, judías, guisantes, veza común y girasol.

4. Por lo que se refiere a la solicitud del «Título de Obtención Vegetal», características cualitativas del material vegetal a enviar al Registro de Variedades Protegidas para la realización del examen previo, ensayos de campo y características más importantes a considerar en cuanto a la definición de una obtención vegetal, será de aplicación lo dispuesto en los apartados 4, 8, 9 y 10 de la Orden de 16 de noviembre de 1978 por la que se estableció la protección para las nuevas obtenciones de trigo, cebada, avena, arroz, patata, rosas y clavel, con excepción, por lo que se refiere a especies frutales, en cuanto a características cualitativas del material vegetal y ensayos de campo, que deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) El material vegetal de las especies frutales objeto de esta disposición a enviar al Registro de Variedades Protegidas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero para la realización del examen previo deberá estar sano, libre de parásitos o enfermedades importantes y testado con resultado negativo respecto a enfermedades transmisibles por injerto, presentando además un vigor y conformación normales.

En el caso de que por algún accidente se produzca la muerte o inutilización del material vegetal, el solicitante, previo requerimiento del Registro de Variedades Protegidas, deberá proceder a un nuevo envío de material vegetal.

El material suministrado no deberá haber sido sometido a ningún tratamiento capaz de provocar alguna alteración en el posterior crecimiento y desarrollo de las plantas, salvo autorización expresa del Registro de Variedades Protegidas.

b) En lo que se refiere a los ensayos de campo correspondientes al examen previo, tendrán un período mínimo de duración que permita el estudio de la fructificación de dos años, ya sea en la colección de referencia o, excepcionalmente, en árboles adultos existentes en plantaciones ya establecidas en el territorio nacional.

5. Las fechas límite de presentación de las solicitudes del «Título de Obtención Vegetal» serán, para cada campaña, las siguientes:

Melocotonero, nectarina, naranjo, mandarino, pomelo y limonero: 1 de noviembre.

Habas: 15 de agosto.

Guisantes y veza común: 1 de agosto.

Judía: 1 de febrero.

Girasol: 1 de enero.

Dichas fechas se considerarán exclusivamente a efectos de iniciación del examen previo correspondiente a la variedad vegetal cuya protección se solicita en la campaña de plantación o siembra inmediatamente posterior a las fechas mencionadas anteriormente.

6. Con objeto de llevar a cabo el examen previo deberá suministrarse por el solicitante en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, Registro de Variedades Protegidas, y a portes pagados (carretera de La Coruña, kilómetro 7,500, Madrid-35), el material correspondiente a variedades de habas, guisantes, judías, veza común y girasol; en el Centro de Control de Semillas y Plantas de Vivero (calle Vázquez de Mella, 8, Zaragoza), el correspondiente a variedades de melocotonero y nectarina; en el Centro de Control de Semillas y Plantas de Vivero (plaza Alcalde Domingo Torres, número 2, Valencia), el correspondiente a variedades de naranjo, mandarino, pomelo y limonero. En todo caso, el material vegetal procedente del extranjero deberá cumplir las normas y disposiciones vigentes sobre condiciones fitosanitarias a observar en la importación del mismo.

7. Las cantidades mínimas de material a enviar para la realización del mencionado examen previo serán las siguientes:

Melocotonero y nectarina: Cuatro plantones (injertos de un año) sobre melocotonero franco, preferentemente GF 305.

Naranjo, mandarino, pomelo y limonero: Las varietas correspondientes a 15 yemas útiles.

Habas: Tres kilogramos de semilla.

Guisantes, judía y veza común: Cinco kilogramos de semilla.

Girasol:

Componentes hereditarios (líneas puras e híbridos simples): 5.000 granos viables (cada año). Un kilogramo de semilla sólo el primer año.